

PROVINCIA DEL CHACO
PODER EJECUTIVO

2803

RESISTENCIA, 30 NOV 2018

VISTO:

La actuación simple N° E2-2018-4209/A; y

CONSIDERANDO:

Que por medio de la misma, se propicia la designación en carácter provisorio y subrogante, a partir del 1 de enero de 2018, de la agente Rocío Marisel Espinoza, DNI N° 24.797.380, como responsable a cargo del Departamento de Administración y Seguridad de Sistema, dependiente de la Dirección de Administración del Sistema Informático y Control de Liquidación de Haberes, de la jurisdicción 2-Secretaría General de Gobierno y Coordinación, quien reúne las condiciones de capacidad e idoneidad para el desempeño de las acciones que emanan del cargo aludido;

Que por Disposición N° 10/17 de la Dirección General de Recursos Humanos, se dejó a cargo del Departamento de Administración y Seguridad de Sistema, a partir del 1 de febrero de 2017, por lo que previo a la medida enunciada, corresponde reconocer los servicios prestados en carácter provisorio y subrogante por la agente interesada durante el 1 de febrero de 2017 y hasta el 31 de diciembre de 2017;

Que la subrogancia propuesta, se encuadra en las prescripciones establecidas en el Decreto N° 1441/93 (t.v.), y requerirá el refrende en acuerdo general de ministros;

Que atento a las funciones que ha venido desarrollando la citada agente, es menester reconocer y otorgar la Bonificación por Dedicación prevista en el Artículo 15 de la Ley N° 196-A, en base al sueldo básico del cargo subrogado, por idéntico período al de la subrogancia propuesta;

Que han tomado intervención la Dirección de Planificación Organizacional, la Dirección General de Finanzas y Programación Presupuestaria, la Dirección General de Recursos Humanos y la Subsecretaría de Gestión Administrativa y Empleo Público;

Que en consecuencia resulta procedente el dictado del presente instrumento legal;

Por ello;

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

Sr. MATEO DANIEL CAPITANICH
Vicegobernador
de la Provincia del Chaco en
ejercicio del Poder Ejecutivo

Dr. CARLOS ROBERTO BARSESA
Ministro de Seguridad Pública

Arq. GUSTAVO ORLANDO CACERES
Ministro de Planificación, Ambiente e
Innovación Tecnológica

Prof. Ramona Beatriz Rodríguez
DIRECTORA
Decisión, Contralor y Normatización
Subsecretaría Legal y Técnica

Dr. LUIS RODOLFO CARLOS ZAPICO
Ministro de Salud Pública

Arq. HUMBERTO E. ECHEZARRETA
Ministro de Infraestructura
y Servicios Públicos

Sr. MARCELO JOSÉ REPETTO
Ministro de Producción

Prof. Mariana Luisa Beatriz Mosqueda
Ministra de Educación, Cultura,
Ciencia y Tecnología

Sr. ROBERTO MARCELO ACOSTA
Ministro de Desarrollo Social

Arq. GUILLERMO MONZÓN
Ministro de Desarrollo Urbano
y Ordenamiento Territorial

EL VICEGOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO
EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO
DECRETA:

Artículo 1º: Reconócese los servicios prestados en carácter de provisorio y subrogante por el periodo comprendido entre el 01 de febrero de 2017 y hasta el 31 de diciembre de 2017, a la agente Rocío Marisel Espinoza, DNI N° 24.797.380, en el cargo de la categoría 3-personal administrativo y técnico-apartado b)-CEIC N° 1015-Jefe Departamento-Administración y Seguridad de Sistema-programa 11-Fortalecimiento y Modernización del Estado-actividad específica 09-Administración de Recursos Humanos-CUOF N° 112-Departamento Administración y Seguridad de Sistema-jurisdicción 2-Secretaría General de Gobierno y Coordinación.

Artículo 2º: Designase en carácter provisorio y subrogante, a partir del 1 de enero de 2018 y hasta tanto se disponga lo contrario, a la agente Rocío Marisel Espinoza, DNI N° 24.797.380, en el cargo de la categoría 3- personal administrativo y técnico- apartado b)-CEIC N° 1015-Jefe Departamento-Administración y Seguridad de Sistema-programa 11-Fortalecimiento y Modernización del Estado-actividad específica 09-Administración de Recursos Humanos-CUOF N° 112-Departamento Administración y Seguridad de Sistema-jurisdicción 2- Secretaría General de Gobierno y Coordinación.

Artículo 3º: La subrogancia dispuesta en el presente instrumento legal, se encuadra en las prescripciones establecidas en el Decreto N° 1441/93 (t.v.) y será refrendada en acuerdo general de ministros.

Artículo 4º: Reconócese, a partir del 01 de febrero de 2017 y hasta el 31 de diciembre de 2017, la Bonificación por Dedicación prevista en el Artículo 15 de la Ley N° 196-A, a la agente Rocío Marisel Espinoza, DNI N° 24.797.380, consistente en un veinticinco por ciento (25%), calculado sobre el sueldo básico del cargo subrogado del cargo de la categoría 3-personal administrativo y técnico-apartado b)-CEIC N° 1015-Jefe Departamento-Administración y Seguridad de Sistema-programa 11-Fortalecimiento y Modernización del Estado-actividad específica 09-Administración de Recursos Humanos-CUOF N° 112-Departamento Administración y Seguridad de Sistema-jurisdicción 2-Secretaría General de Gobierno y Coordinación.

Artículo 5º: Otórgase a partir del 1 de enero del 2018 y mientras dure la subrogancia dispuesta, la Bonificación por Dedicación prevista en el Artículo 15 de la Ley N° 196-A, a la agente Rocío Marisel Espinoza, DNI N° 24.797.380, consistente en un veinticinco por ciento (25%), calculado sobre el sueldo básico del cargo subrogado del cargo de la categoría 3-personal administrativo y técnico-apartado b)-CEIC N° 1015-Jefe Departamento-Administración y Seguridad de Sistema-programa 11-Fortalecimiento y Modernización del Estado-actividad específica 09-Administración de Recursos Humanos -CUOF N° 112- Departamento Administración y Seguridad de Sistema-jurisdicción 2-Secretaría General de Gobierno y Coordinación.

Sr. MATEO DANIEL CAPITANICH
Vicegobernador
de la Provincia del Chaco en
ejercicio del Poder Ejecutivo

Dr. CARLOS ROBERTO BARSESA
Ministro de Seguridad Pública

Arq. GUSTAVO ORLANDO CACERES
Ministro de Planificación, Ambiente e
Innovación Tecnológica

Dr. LUIS ROBERTO CARLOS ZAPICO
Ministro de Salud Pública

Sr. MARCELO JOSÉ REPETTO
Ministro de Producción

Arq. HUMBERTO F. ECHEZARRETA
Ministro de Infraestructura
y Servicios Públicos

Prof. Marcela Luisa Beatriz Mosqueda
Ministra de Educación, Cultura,
Ciencia y Tecnología

Arq. GUILLERMO MONZÓN
Ministro de Desarrollo Urbano
y Ordenamiento Territorial

Sr. ROBERTO MARCELO AGOSTA
Ministro de Desarrollo Social

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

Artículo 6º: Establécese que la Bonificación por Dedicación, implica para la agente beneficiaria, el cumplimiento de tareas en prolongación de jornada superior a la normal, en días inhábiles y/o feriados, en función de las necesidades del servicio, sin derecho a otro tipo de retribución extraordinaria y/o compensación horaria alguna.

Artículo 7º: Autorízase a las Direcciones Unidad de Recursos Humanos y de Administración, ambas de la Secretaría General de Gobierno y Coordinación, a liquidar y abonar, respectivamente, a la agente Rocío Marisel Espinoza, DNI N° 24 797.380, la diferencia remunerativa existente entre el cargo de revista de la agente ayudada de la categoría 3-personal administrativo y técnico- apartado c)- CEIC N° 1017-00- profesional 6-grupo 6, y el cargo subrogado de la categoría 3-personal administrativo y técnico-apartado b)-CEIC N° 1015- Jefe Departamento-Administración y Seguridad de Sistema-programa 11-Fortalecimiento y Modernización del Estado-actividad específica 09-Administración de Recursos Humanos-CUOF N° 112- Departamento Administración y Seguridad de Sistema- jurisdicción 2- Secretaría General de Gobierno y Coordinación, por los períodos consignados en los Artículos 1º y 2º del presente Decreto, como asimismo la Bonificación por Dedicación del veinticinco por ciento (25%) reconocida y otorgada por los Artículos 4º y 5º del mismo, en base al sueldo básico del cargo subrogado, y por haberse cumplido el plazo establecido en el Artículo 5º del Decreto N° 1441/93 (t.v.).

Artículo 8º: El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el presente Decreto, se imputará a la respectiva partida presupuestaria de la jurisdicción 2- Secretaría General de Gobierno y Coordinación, de acuerdo a la naturaleza de la erogación.

Artículo 9º: Comuníquese, dése al Registro Provincial, publíquese en forma sintetizada en el Boletín Oficial y archívese.

DECRETO N° **2803**

Sr. MATEO DANIEL CAPITANICH
Vicegobernador
de la Provincia del Chaco en
ejercicio del Poder Ejecutivo

Arq. GUSTAVO ORLANDO CACERES
Ministro de Planificación, Ambiente e
Innovación Tecnológica

Dr. CARLOS ROBERTO BARSESA
Ministro de Seguridad Pública

Sr. MARCELO JOSÉ REPETTO
Ministro de Producción

Arq. HUMBERTO F. ECHEZARRETA
Ministro de Infraestructura
y Servicios Públicos

Arq. GUILLERMO MONZÓN
Ministro de Desarrollo Urbano
y Ordenamiento Territorial

Prof. Marcela Luisa Beatriz Mosqueda
Ministra de Educación, Cultura,
Ciencia y Tecnología

Sr. ROBERTO MARCELO ACOSTA
Ministro de Desarrollo Social

ES FOTOCOPIA DEL DEL ORIGINAL

Prof. Susana Beatriz Rodríguez
Directora
Decisión, Control y Normatización
Subsecretaría Legal y Técnica